



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Lima, 01 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0039-2019-DGPA-VMPCIC/MC

VISTO, el Informe N° 000008-2018-ABO/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 01 de febrero del 2019, en razón del cual se recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 533-2018/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante la cual la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble determinó la protección provisional del "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera", ubicado en el distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura dispone entre las funciones de la Dirección de Patrimonio Cultural "Proponer al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la delimitación, presunción declaración y retiro de la condición cultural de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, el numeral 1.17 del Artículo IV del Título preliminar del TUO de la LPAG dispone que "La autoridad administrativa ejerce única y exclusivamente las competencias atribuidas para la finalidad prevista en las normas que le otorgan facultades o potestades, evitándose especialmente el abuso del poder, bien sea para objetivos distintos de los establecidos en las disposiciones generales o en contra del interés general".

Que, mediante Resolución Directoral N° 000030-2017/DGPC/VMPCIC/MC, de fecha 29 de diciembre de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural delegó en la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble el ejercicio de sus funciones administrativas referidas al patrimonio paleontológico y subacuático, por el plazo de un (1) año calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2018/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble determinó la protección provisional sobre el "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera";

Que, mediante Informe N° 000008-2018-ABO/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 01 de febrero de 2019, se recomendó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble el Proyecto de Resolución Directoral la Determinación de la Protección Provisional del "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera", ubicado en el distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 533-2018/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante la cual la Dirección de



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*



Patrimonio Arqueológico Inmueble determinó la protección provisional sobre el "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera"

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente Resolución Directoral, así como el expediente correspondiente al "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera" a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a efectos que proponga la determinación de su protección provisional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la presente Resolución Directoral, así como el expediente correspondiente al "Sitio Paleontológico Cerro Huanguera" a la Dirección Desconcentrada de Amazonas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
DGPA

.....
Leslie Urteaga Peña
Directora General (e)